



Vista propuesta del Área de Servicios Generales de fecha 23 de diciembre de 2021, por el Alcalde, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

**ANTECEDENTES**

1. 7 de diciembre de 2021: Providencia de Alcaldía en el sentido siguiente: “La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 132, referido a la planificación normativa, dispone:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

Con el fin de dar cumplimiento a dicha disposición en el plazo más breve posible, se estima necesaria la elaboración del citado Plan Normativo Municipal correspondiente al año 2022.

Emítase por las Jefaturas de los distintos Servicios y Departamentos Municipales, incluidos secretaría, intervención y tesorería, previa consulta a las Concejalías delegadas correspondientes, informe firmado e incorporado al expediente acerca de sus previsiones normativas para el año 2022 (aprobación o modificación de reglamentos u ordenanzas) a fin de poder cumplir con las previsiones legales. Deberán facilitarse hasta el miércoles 22 de diciembre de 2022.”

2. 9 de diciembre de 2021: Informe de Tesorería que figura en el expediente.

3. 14 de diciembre de 2021: Informe de Secretaría que figura en el expediente.

4. 20 de diciembre de 2021: Informe de Alcaldía que figura en el expediente.

5. 20 de diciembre de 2021: Informe de Promoción y Desarrollo Económico que figura en el expediente.

6. 20 de diciembre de 2021: Informe de Educación que figura en el expediente.

7. 20 de diciembre de 2021: Informe de Acción Social que figura en el expediente.

8. 20 de diciembre de 2021: Informe de Sanidad que figura en el expediente.

9. 20 de diciembre de 2021: Informe de Participación Ciudadana que figura en el expediente.

Firma 2 de 2	27/12/2021	La Secretaria
Firma 1 de 2	23/12/2021	ALCALDE
Helena López Martínez		
Sebastian Cañadas Gaillardó		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	850e31db4b374750ab09ec11dcf1c4de001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1675 - Fecha Resolución: 27/12/2021	

10. 20 de diciembre de 2021: Informe de Deportes que figura en el expediente.
11. 20 de diciembre de 2021: Informe Biblioteca que figura en el expediente.
12. 22 de diciembre de 2021: Informe de Urbanismo que figura en el expediente.
13. 22 de diciembre de 2021: Nuevo informe de Secretaría que figura en el expediente.
14. 23 de diciembre de 2021: Informe de la Intervención que figura en el expediente.

## CONSIDERACIONES.

PRIMERA: El art. 132 de la Ley 39/2015 (LPA) prevé respecto al Plan Anual Normativo:

“Artículo 132. *Planificación normativa*

1. *Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

2. *Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”.*

Por tanto, se desprende de tal norma en relación con el Plan Anual Normativo:

- Su carácter anual.
- Su contenido: iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas a aprobación en el año siguiente.
- Su publicidad en el Portal de Transparencia.

No disponiendo más requisitos en relación con aspectos tales como:

- Órgano competente para su aprobación.
- Procedimiento de aprobación o modificación (plazos para su presentación, aprobación, si es posible su revisión y en su caso, procedimiento para ello).

SEGUNDA. **ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN:** Competencia residual de Alcaldía (art. 21.1.s LBL). Se dará expresamente cuenta al Pleno del Decreto de aprobación del Plan citado, dado que contiene la previsión relativa a las normas a tramitar ante el mismo durante el ejercicio.

TERCERA. **REVISIÓN:** Ante el silencio de la Ley 39/2015 y dado que durante el ejercicio pueden surgir nuevas necesidades derivadas, tanto de la propia gestión municipal como de las iniciativas ciudadanas que puedan ser planteadas y estimadas, el Plan estará sujeto a un proceso continuo de revisión, publicidad y participación ciudadana. Así, podrá ser objeto de modificación durante el ejercicio, siguiendo idéntico procedimiento al de aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

Firma 2 de 2	27/12/2021	La Secretaría
Firma 1 de 2	23/12/2021	ALCALDE
Helena López Martínez		
Sebastian Cañadas Gaillard		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 850e31db4b374750ab09ec11dcf1c4de001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1675 - Fecha Resolución: 27/12/2021





**PRIMERO:** Aprobar el siguiente Plan Anual Normativo 2022:

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: TESORERÍA:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU adaptando el texto al RDL 26/2021 por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del IIVTNU.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: SECRETARÍA:

- Aprobación del Reglamento regulador de la Política de Protección de datos del Ayuntamiento de Mutxamel.

- Aprobación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia.

- Aprobación del Reglamento del Archivo Municipal.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: ALCALDÍA:

- Aprobación del Reglamento del Cronista Municipal.

- Aprobación de Ordenanza de Convivencia Ciudadana, y/o adecuación de las ordenanzas de Protección y Tenencia de Animales Domésticos, y Animales Potencialmente Peligrosos.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO:

- Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Coworking.

- Modificación de la Ordenanza de Venta No Sedentaria.

- Aprobación del Reglamento del Nuevo Mercado Municipal de Abastos.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: EDUCACIÓN:

- Aprobación del Reglamento Interno Consejo Escolar Municipal.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: ACCIÓN SOCIAL:

- Modificación Reglamento Servicio Mayor a Casa.

- Modificación Ordenanza Reguladora de las Normas para la Concesión de Tarjetas Especiales de Estacionamiento para Personas.

- Aprobación del Reglamento Servicio de Teleasistencia.

- Aprobación del Reglamento de Criterios de Vulnerabilidad y Exclusión Social.

Firma 2 de 2  
Helena López Martínez  
27/12/2021  
La Secretaria

Firma 1 de 2  
Sebastian Cañadas Gaillard  
23/12/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	850e31db4b374750ab09ec11dcf1c4de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1675 - Fecha Resolución: 27/12/2021	

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: SANIDAD:

- Modificación Ordenanza sobre Tenencia y Protección de Animales.
- Modificación Ordenanza Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Aprobación Ordenanza para la prevención y control de mosquitos.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Modificación Reglamento de Voluntariado

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: DEPORTES:

- Modificación Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: BIBLIOTECA:

- Modificación Reglamento de Biblioteca.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: URBANISMO:

- Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Urbanísticas y Ambientales de Mutxamel.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR: INTERVENCIÓN:

- Reglamento de desarrollo de la función interventora y del control interno del Ayuntamiento de Mutxamel.
- Reglamento Regulador del Régimen Financiero de la dotación económica de los grupos municipales del Ayuntamiento de Mutxamel.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia. El Plan Anual citado estará sujeto a un proceso continuo de revisión, publicidad y participación ciudadana y podrá ser objeto de modificación durante el ejercicio, siguiendo idéntico procedimiento al de aprobación.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno.


El Alcalde

La Secretaria

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2  
Sebastian Cañadas Gaillard  
23/12/2021  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Helena López Martínez  
27/12/2021  
La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	850e31db4b374750ab09ec11dcf1c4de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1675 - Fecha Resolución: 27/12/2021	